

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la señora **MARIA OFELIA RESTREPO USUGA**, quien obra a través de apoderada **LIYER ANDREA JARAMILLO**, que dentro del expediente No. OD1-16291, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 24 de agosto de 2015--**RESOLUCION NUMERO: S 201500293180.** La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR** la Resolución No. 119569 del 31 de julio de 2014, expedida por esta Dirección de Titulación Minera, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UNA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN MINERA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS"*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** En firme el presente acto, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 119569 del 31 de julio de 2014.--**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente a la interesada o a su apoderado legalmente constituido.--**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ---**Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

25 de septiembre de 2015

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo